

EL COMERCIO

PERIÓDICO COMERCIAL Y NOTICIOSO.

Se publica por la Imprenta del Comercio, calle del OCHO DE OCTUBRE, Números 34 y 36 los Martes, Jueves y Sábados.
Suscripción un peso mensual; avisos á precios convencionales; comunicados de interés público gratis.

ALMANAQUE.

HOY—San Lucas Evangelista y sant. Trifonía.
MARANÁ—Santos Pedro de Alcántara y Aquilino obispo.

EL COMERCIO.

Paisandú, JUEVES OCTUBRE 18 DE 1866.

SOLICITADAS.

TIERRAS PÚBLICAS.

(Continuación.)

Decreto reglamentando la ley de 9 de Octubre de 1859, y la ley de Octubre 8, de 1862 y que suprime los precios establecidos en la primera.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1864.

Considerando que el decreto expedido en octubre 25 de 1858, para facilitar la ejecución de la ley de 9 de ese mismo mes, sobre venta y arrendamiento de las suertes de quintas y chacras en los ejidos de los Partidos de Campaña, só lo reglamenta las medidas generales que deben adoptarse por las municipalidades respectivas, sin detallar el procedimiento que debe seguirse por los interesados para obtener la propiedad de los terrenos.—Que la falta de ese procedimiento ha impedido la brevedad que debe existir en la tramitación de estas gestiones, oponiendo demoras y gastos á los solicitantes.—Que además habiendo el Superior Tribunal de Justicia confirmado la inteligencia que el Gobierno ha dado á la ley de 8 de octubre de 1862, que complementado á la del 58, es llegada la ocasión de reglamentarla;—el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1º. Los poseedores de suertes de quintas y chacras de terrenos del Estado, en los ejidos de los Partidos de Campaña, con es-

crituras ó sin ellas, anteriores al decreto de 17 de Abril de 1862, tendrán que justificar para ser reconocidos como propietarios de dichas suertes, q. e ellos ó sus sucesores se han mantenido en su posesión á título de dominio, con cultivo ó población hasta la publicación de la ley de 8 de octubre de 1862.

Art. 2º. Los poseedores posteriores al decreto mencionado en el artículo anterior, hasta el 3 de Febrero de 1852, y q. se encuentran en las mismas condiciones, justificando igualmente la posesión á título de dominio, adquirirán la propiedad, pagando al Estado la mitad del precio de su valor actual.

Art. 3º. Para justificar los requisitos mencionados en los artículos anteriores, deberán los interesados producir una información, presentando al efecto interrogatorio, en forma ante el Gobierno, por la Escrivaría Mayor.

Art. 4º. Producida la información, la Municipalidad del Partido hará practicar la medición y en el caso del artículo 2º, la tasação ademas del terreno, recibiendo la mitad de su impuesto; remitiendo en seguida con informe el expediente al Gobierno, con las constancias de esas diligencias para su resolución definitiva, la que será expedida previo traslado al interesado, informe del Departamento Topográfico y vista Fiscal.

Art. 5º. Los poseedores posteriores al 3 de Febrero de 1852, ó anteriores sin serlo á título de dominio, q. se hayan mantenido en la posesión hasta la publicación de la ley de 8 de Octubre de 1862, tendrán derecho de preferencia á la compra por el precio de tasación.

Art. 6º. Los torrenos validos, como aquéllos q. recien hayan sido poseídos después de la citada ley del 58, deberán venderse en remate público, p. evita tasación.

Art. 7º. Los q. soliciten q. comprar los terrenos q. dejan los dos últimos artículos, d.berán ocurrirrá la Municipalidad del Partido q. los mandará medir y tasar por peritos nombrados al efecto, procediendo en el caso

del artículo 6º, al remate, recibiendo en seguida el precio de venta. A continuación remitirá el expediente original al Gobierno, con las constancias de esas diligencias y con informe, para su resolución definitiva, previo traslado al interesado, informe del Departamento Topográfico y vista fiscal.

Art. 8º. La mayor extensión que podrá reconocerse ó concederse en propiedad á una persona ó sociedad, será segun lo establece el decreto de 1º de Setiembre de 1862; en las quintas, cuatro cuadras, y en las chacras treinta y dos cuadras, de ciento cincuenta varas por costado cada una.

Art. 9º. No podrán ensajarse por ahora los terrenos q. mencionan en el artículo 1º, de la ley de 9 de Octubre citado, sino q. excediere su tasación de 1.800 ps. la cuadra cuadrada. En los mencionadas en el art. 2º si no excediesen de 800 ps., y en los del 3º, si no excedieren de 400 ps.

Art. 10. Las municipalidades podrán reformar, previos los conocimientos necesarios, las transacciones q. juzguen desproporcionadas, siempre q. al modificarlas no bajen del precio fijado en el artículo anterior.

Art. 11. Los remates deberán hacerse por las municipalidades con las mayores formalidades, anunciándolos quince días antes por avisos puestos en la puerta del Juzgado, y algunos otros parajes públicos del pueblo, y por un precio q. no baje de la tasación.

Art. 12. Queda vigente el decreto de Octubre 23 de 1852, en cuanto no se oponga á lo dispuesto en el presente.

Art. 13. Comuníquese á quienes correspondan, publique y dése al Registro Oficial.

SAAVEDRA.

PABLO CÁRDENAS.

Ley que establece el plazo para solicitar en compra ó arrendamiento las chacras y quintas.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1865.

Al Juez de Paz del Partido de....

El infrascrito trascribe á vd. á los efectos

que se deslizaba silenciosamente de su párpado por su mejilla.

—Y ¿dónde quires ir? preguntó la reina.

—Quiero ir á Francia, Alteza.

Isabel frunció ligeramente las cejas.

—El rey Carlos VIII, preguntó dejando de tutearlo, q. os has convidado acaso á sus bodas con la heredera de Bretaña, ó os ha ofrecido q. entrais á su servicio en el ejército q. según se dice, está formando para conquistar la Italia?

—No conozco al rey Carlos VIII, señora, respondió Don Ilígo; y sea cualquiera la oferta q. me hiciera para servir en sus ejércitos, la rehusaría, por q. esto sería seguramente servir contra mi querida sobrina.

—Y q. vas á hacer á Francia, si no vas á buscar un señor q. te convenga mejor q. nosotras?

—Voy á acompañar á un amigo á quien habeí despedido.

—¿Quién es?

—Cristóbal Colón.

Hubo un instante de silencio, durante el cual se oyó un ligero ruido q. produjo al abrirse la puerta del gabinete del rey.

—No hemos sido nosotros q. lo quiera Dijo los q. hemos despedido á nuestro amigo, Don Ilígo, replicó Isabel con una

risa consiguiente, la ley sancionada por la Legislatura en 25 de Octubre próximo pasado.

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1º. Los poseedores de terrenos del Estado, en los ejidos de los partidos de campaña, con anterioridad á la ley de 9 de Octubre de 1858, bajo cualquier título q. las posean deberán presentarse á pedirles su compra ó arrendamiento, ó á obtener su escrituración dentro de un año, debiendo los q. no lo hiciesen pagar en adelante arrendamiento por el tiempo de la posesión, y perder la preferencia q. se les reconoce para obtener su propiedad.

2º. El producto de la renta y arrendamiento de los terrenos de propiedad pública de los ejidos de los partidos de campaña, será depositado por las Municipalidades á interés en el Banco & disposición del P. E. para ser invertido en beneficio de sus respectivos Partidos.

3º. Comuníquese al P. E.—Dios guarde á V. E.—Emilio Castro—Ramon Urdeta, Secretario del Senado—Estanislao del Campo, Secretario de la Cámara de RR.

Por esta ley dictada á petición del Gobierno, se deroga la de Octubre 8 de 1858, segun la cual el producto de la venta de los terrenos de los ejidos venía á poder de la Legislatura para ser destinado á los objetos q. esta considera oportunos.

En adelante los Partidos desempeñarán del producto de la venta de chacras y quintas con destino á las mejoras y adelantos de sus respectivos municipios.

Y en cuanto á aquellos Partidos q. no tengan terrenos de propiedad pública en su ejido, tendrán también la seguridad de q. el Gobierno los atenderá mas en sus necesidades con los fondos q. á ese objeto le destina el Presupuesto; desde q. aquellas Municipalidades q. cuenten con el recurso q. va á proporcionarles la venta del terreno en su ejido, no acudirán con la misma frecuencia á solicitar el auxilio del Gobierno.

El P. E. se felicita p. de una disposición q. tantos beneficios va á producir á la

Folletín.

EL SALTEADOR

POB.

ALEJANDRO DUMAS.

IV.

Isabel y Fernando.

(Continuación.)

—Sí, Don Ilígo Velasco preguntó Isa. bel despues de un momento de silencio, durante el cual el mas profundo silencio había reinado en el oratorio, donde se veían cerca 6 lejos de la reina, sentadas, 6 de pie, segun la familiaridad con q. estaban bordada, 6 el rango q. ocupaban, una docena de personas.

—Si, Alteza, respondió Don Ilígo.

—Os creía rico-homes.

—Lo soy, en efecto, alteza.

—Entonces, q. por q. no cubris delante de nosotros?

—Por q. el respeto q. tengo á la mujer me prohíbe el derecho q. quiere recordarme la reina.

Isabel se sonrió, y tateandole, como es todavía hoy costumbre de los reyes y de las

melancolia q. á su vez no pudo dominar; solamente q. nuestros Consejos han declarado q. las condiciones impuestas por el genovés eran de tal manera exorbitantes, q. nos era imposible aceptarlas sin faltar á lo q. nos debemos á nosotros mismos y á nuestras dos coronas. Si vuestro amigo, D. Ilígo hubiese consentido en hacer alguna concesión, la buena voluntad del rey Fernando y el interés q. me inspiraba, hubiesen facilitado la ejecución de un proyecto cuyo mal éxito se lo debe á mí mismo.

Isabel se calló, esperando la respuesta de Don Ilígo; pero Don Ilígo no respondió.

—Por otra parte, continuó la reina, q. abea q. los hombres mas sabios del reino, tratan á Cristóbal Colón de visionario?

—No es de visionario, Alteza, respondió el sobrino de Doña Beatriz, el renunciar á sus esperanzas anteriores q. á su dignidad. Colón trata de un imperio diez veces mas grande, á lo q. el dice, q. España, y sus pretensiones se elevan á la altura del asunto; al menos comprendo eso.

—Sobrino mio! murmuró Doña Beatriz.

—Habré faltado sin quererlo, al respeto debido á mi reina? preguntó don Ilígo, Tendré el mas profundo pesar.

—No, amigo mio, no! dijó vivamente Isabel.

Campaña, y al recomendar con ese motivo su cumplimiento á sus autoridades, les debe recordar la necesidad que existe hoy más que nunca de no consentir el monopolio en esas ventas, ni la explotación en los solicitantes, procurando que las diligencias para la venta se hagan con todas las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y con la publicidad posible, conciliando el interés público con las consideraciones debidas á los pobladores pacíficos de esos territorios.

Dios guarde á vd. muchos años.

PABLO CARDENAS.

Suscripción levantada á favor de la viuda e hijos del malogrado general Pallejas, por el Juez de Paz de la séptima sección de campaña á invitación del Señor Alcalde Ordinario, como Presidente de la Comisión popular del Departamento.

D. Manuel Sterling, Juez de Paz..... \$ 25
" Guillermo Sterling..... 10
" Diego Sterling..... 20
" Roberto Sterling..... 15
" Ciriaco Dungey..... 7
" Juan Lamot..... 4 70 cts.
" Joaquín Escuena..... 2
" Guillermo Lowe..... 2
" Manuel Lacuena..... 10
Dña. Luisa Thompson... 3
D. Gregorio Eameendi.... 4
" Jorge Wilson..... 4
" Paulino Vitarbalz..... 6 70 cts.
" Ricardo Parnell..... 2
" Manuel Pérez..... 5
" Guillermo M. Fadden..... 5
" Pedro López..... 2
" Felipe Juan Correa..... 2
" Juan Delihos..... 2
" Juan Grande..... 8
" Enrique Ledesma..... 5
Dña. Ángela Norris..... 4
D. Nicolás Labalias..... 1
" Antonio Ríos..... 1
" Jesús Parro..... 2

Distrito de la Encina N.º 1, Tenencia de D. David Sterling.

D. David Sterling.....	\$ 15 30 cts.
" Miguel Landoo.....	4
" Juan Springer.....	14 70 cts.
" Nicolas Springer.....	4
" Martín Laco.....	1
" Eugenio Inglier.....	2
" Bartolo Navarro.....	2
" Pablo Navarro.....	2
" José Mari.....	2
" Juan Lafitte.....	2

Distrito de Sánchez N.º 2, Tenencia de D. Guillermo Lovel.

Establishimiento del Bichadero.....	20
D. Diego Sheppard.....	2
" Diego Young.....	5 28 cts.
" Roberto Young.....	3
" Eugenio Arechave.....	4
Dña. Faustina N.	4
D. Pedro Cantero.....	3
" Alejandro Haedo.....	5
" Carlos M. Harry.....	3

Es regida después de haber reflexionado un instante:

—¿Tu crees, pues, preguntó á Don Ilíigo, que haya algo de serio, posible é real en el fondo de esos sueños del piloto?

—Soy demasiado ignorante para responder á V. A. nombre de la ciencia, señora, dijo don Ilíigo; pero yo responderé en nombre de la F. E.: la convicción de Colón me ha convencido á mí mismo; y así como V. A. había hecho voto de no dejar Santa Fé hasta que se hubiese tomado á Granada, ha hecho voto de no dejar á Colón hasta que no haya puesto el pie en la tierra de ese mundo desconocido que quería donar á V. A. y que V. A. ha rehusado.

—Pero, dijo Isabel tratando de chacearse, aunque la palabra grave del joven la quitase, si no él dice; al menos el poder hacerlo; pero supuesto que tienes una F. E. tan grande en la ciencia del generoso, y que no nombra más que dos carabelas, cien marineros y tres mil coronas para realizar su empresa, ¿por qué, en tu propia fortuna, que es triple de lo que pide tu amigo, no las mandas hacer las dos carabelas, enganchando los cien marineros y adelantando las tres mil coronas? Colón entonces, no debiendo nada á nadie, habría podido ser rey y nombrarte virrey de su imaginario reino.

Distrito de Coladeros N.º 3, Tenencia de D. Juan M. Alzaga.

D. Juan M. Alzaga.....	\$ 5
" Calisto Blanco.....	5
" Cayetano Fligo.....	2
" Federico Iglesias.....	3
" Lázaro Carrascosa.....	3
" Gerónimo Pinchetti.....	3
" Juan M. Letisior.....	2
" Valerio Silva.....	2
" Inocencio Silva.....	2
" Tomás Fernández.....	2
" Pedro Massa.....	1
" Bonifacio Almada.....	1
" Diego J. Davison.....	5
" Juan Jarre.....	1
" A. Lusanga.....	5

Distrito del Bellaco N.º 4, Tenencia de D. Manuel Méndez.

D. Manuel Méndez.....	\$ 4
" Dionisio Paroiles.....	50 cts.
" Lucas H. y Obes.....	2
" Onoró Milán.....	1
" Graciano Correa.....	1
" Basilio Correa.....	1
" Juan Gámez.....	1
" Joaquín Vieira Nuñez.....	2
" Justo Acosta.....	1
" Bernardo L. Duffy.....	4
" Feliz Barriente.....	2
" Loreto Rodríguez.....	5
" Pedro Escalada.....	1
" Tiburcio Acosta.....	4
" Feliciano Martínez.....	1

Suma total.... \$ 322 18 cts.

NOTICIAS SURTAS.

Dice el Siglo:

Generales Brasileros.

Sigue siendo el asunto de todas las conversaciones el cambio que segura se dice va á haber entre los jefes del ejército y de la escuadra brasiliense.

El viaje del Dr. Octaviano á Rio Janeiro, y la llegada al Plata que se anuncia del Sr. Ferraz, ministro de la guerra del imperio, dñ motivó por consiguiente que los comentarios sean mayores.

Entre las diversas versiones que circulan, corre que de los dos ejércitos brasileños, uno al mando del Sr. Polidoro, y el otro del Sr. Porto Alegre, se hará uno solo, y que el mando de los dos, le será dado al barón de Porto Alegre.

También se dice, que el Sr. Ferraz, persona de grandes aptitudes militares, tomará el mando en persona de la escuadra brasiliense.

Aunque estas versiones no sean exactas, es indudable que un cambio va á operar entre los jefes del ejército y de la escuadra brasileña, y que alguna alteración va á operarse en el orden social.

El General en Jefe, escribió largamente según se dice, sobre el suceso de Carapauá al emperador del Brasil, y el General Flores mandó informar sobre lo ocurrido y de su retirada del ejército á su secretario.

—Se lo he ofrecido, Alteza, respondió gravemente Don Ilíigo, no por la esperanza de tan alta recompensa, no soy ambicioso; pero Colón ha rehusado mi oferta.

—¿Cielo ha rehusado la realización de un proyecto que permiges hace veinte años, cuando ahora se le venia á las manos? esclamó Isabel. ¡Ah! ¿qué es lo que dice? ¡yo me heré arver o-, hijo mio!

—Es sin embargo la verdad, Alteza, respondió Don Ilíigo inclinándose con respeto.

—¿Y qué motivo ha dado para rehusar?

—Ha dicho que era necesario el nombre y el patricio de un gran rey para conseguir tamaña empresa, y que no pudiendo llavarla á cabio brío la protección de los batallones portugueses á españoles, iba á ver si Carlos VIII tampoco consentía abrigarlo bajo las tres flores de lis de Francia.

—El genovés ha partido para Francia? —El genovés ha ido á llevar su proyecto á Carlos VIII...

—Está bien seguro de eso, señor Don Ilíigo preguntó Fernando de Aragón entrando de repente y mezclándose en la conversación que escuchaba hacia algunos minutos.

—A esta inesperada entrada todos se volvieron sorprendidos.

—Don Ilíigo, que había oido el ruido de la

Si nos agregáis esto al viaje del Dr. Octaviano á Rio Janeiro, es indudable que tal movimiento político va á producir algún resultado, sea en un sentido ó en otro.

Nuestro colega en Standard, no solo repite que el Sr. Octaviano parte para Rio Janeiro, sino que va hasta afirmar que lo reemplazará el Sr. Carvalho Moreira, llegado últimamente de Londres.

—La Tribuna dice:

“Hoy no hay un solo soldado, ya sea del ejército argentino ó del brasileño, que no tenga la conciencia íntima de que, si las batallas de Curapauá no fueron tomadas, se debe principalmente al insignificante apoyo que la escuadra prestó en esta operación, y á la falta de cumplimiento del general Polidoro en la parte que lo estaba encargada.

“El Brasil tenía en el teatro de los sucesos, quien ha podido apreciar cuando ha pasado.

“El General Flores, á pesar de su carácter conciliador, ha debido también hacer saber al gabinete imperial lo que ha sucedido en la última jornada, y por fin debemos suponer que el General Mitre tampoco se haya cerrado en la reserva de un profundo silencio que nadie más que él sería perjudicial.

“Entonces la lógica de las cosas nos autoriza á pensar, que si el Brasil deja la terminación de la guerra, há de remover con mano energica los obstáculos que pueden oponerse al desembarco soberano.

“Eos obstáculos son hoy, el Visconde de Tamandaré, que no quiere utilizar la poderosa escuadra que comanda, y el General Polidoro, que no quiere obedecer las órdenes que se le dan.”

Corrientes.

Leemos en La Esperanza:

NOTICIAS DEL EJERCITO.—Desde el domingo se están trasladando las infanterías argentinas de Curuzú para Tuyutí.

Desde esa fecha hasta hoy, nada nuevo ha ocurrido, salvo los continuados tiroteos de las avanzadas de ambos ejércitos.

La Historia.—Sigue fondeada entre Curuzú y Curupayá.

MARIANO GRANDOLI.—Este es el nombre del intrépido abanderado del heróico batallón santafesino, que manda al valiente coronel Avilés.

En el ataque del 22, se nos asegura, fué la bandera de este batallón la primera que flameó en las trincheras paraguayas, llevada con heroísmo por el joven Grandoli, abanderado.

La bandera recibió 14 balazos y después fué traspasada por otra su valiente sostenedor.

—Se lo he ofrecido, Alteza, respondió gravemente Don Ilíigo, no por la esperanza de tan alta recompensa, no soy ambicioso; pero Colón ha rehusado mi oferta.

—¿Cielo ha rehusado la realización de un proyecto que permiges hace veinte años, cuando ahora se le venia á las manos? esclamó Isabel. ¡Ah! ¿qué es lo que dice? ¡yo me heré arver o-, hijo mio!

—Es sin embargo la verdad, Alteza, respondió Don Ilíigo inclinándose con respeto.

—¿Y qué motivo ha dado para rehusar?

—Ha dicho que era necesario el nombre y el patricio de un gran rey para conseguir tamaña empresa, y que no pudiendo llavarla á cabio brío la protección de los batallones portugueses á españoles, iba á ver si Carlos VIII...

—Está bien seguro de eso, señor Don Ilíigo preguntó Fernando de Aragón entrando de repente y mezclándose en la conversación que escuchaba hacia algunos minutos.

—A esta inesperada entrada todos se volvieron sorprendidos.

—Don Ilíigo, que había oido el ruido de la

Lamentamos la pérdida de este distinguido jóven oficio, y acompañamos á su familia en tan justo dolor.

El General Cáceres ha dirigido á la Guardia Nacional de Corrientes una proclama.

El gobierno de Corrientes no dirijo al de la Nación, poniendo á su disposición todos los elementos de que la provincia puede disponer.

Cartas del emperador del Brasil, recibidas por persona caracterizada del Río de la Plata, hacen conocer la evolución de este monarca en continuar la guerra con el Paraguay.

El Emperador dice que no quiere olvidar la paz, ni con López ni con ninguno de su familia, y que está decidido á continuar la lucha, donde lo que dure, y cuente lo que haga al Brasil.

Montevideo.

D. ANDRES LAMAS.—Se dice que este señor debió llegar de un momento á otro.

Hay quien crey় que para formar parte del Ministerio.

Nosotros nada sabemos, pero lo que haya se verá.

Monopolio.

En estos días debe elevarse una queja al Gobierno, firmada por todos los propietarios de imprentas de la República, contra el monopolio de la verdad ejercido por El Español con pejucio de la libertad de industria. Como prueba de ese abuso, transcribimos en seguida la modesta advertencia con que finalizó un editorial del referido órgano:

“Sirva, pues, esta prueba á nuestros bondados para no creer, lo repetimos por centésima vez, en las noticias que no publica El Español.”

Prestidigitadores.

Podemos asegurar que esta noche asistirá á la función del Sr. Peyré de Lajourde su afamado colega Mr. Herman, lo cual puede dar lugar á incidentes artísticos imprevistos por el programa, y á lo que este último cae muy competente en la materia.

Triste suerte.

Se nos asegura que en el cuerpo de señores se halla enrolado como tal uno de los que cosdyaron á la inmortal empresa de los Treinta y Tres patriotas, el Capitán Mier y que habiendo llegado á conocimiento de un miembro de la Justicia, se propone infundir para mejorar la suerte de aquel viejo servidor.

gozáis ésto grande hombre, embargarme con él y correr su fortuna buena ó mala.

—Con quién piensas reunirte á él?

—En el momento que haya recibido permiso de mi graciosa soberana, respondió D. Ilíigo.

—Sí duda se él jía aburrido por el poco éxito que han tenido en nosotros sus servicios?

—Suele con cabesa cliva y frente se ron, Alteza; por que si el poseer lacera su corazón, también este víctima presenta una base bastante sólida para soportar ésta doble carga.

Fernando quedó un instante mudó ante ésta alivio respuesta; después, pasándose la mano por la frente, quedó pensativo.

—Temo, murmuró exhalando un suspiro, que mis consejeros hayan partido demandado ligeros en su negativa dada á este hombre.

—¿Qué dice de esto, señor?

Peró desde las primeras palabras que el rey había pronunciado, I-abol se había levantado, y yendo hacia él.

—Oh, señor, le dijo con las manos juntas: me había sometido á la decisión del consejo, por que yo creía que esta decisión emanaba de vos; pero si me he engañado, si os resta todavía algunes simpatías por el hombre que (Continuará)

Salto.

Octubre 7 de 1866.

Querido amigo:

Como lo persumis, hemos tenido ya una desgracia, y quiera Dios que no sea más que esta, ocasionada por la fuerza venida últimamente del Paraguay y que con tan poco tino han alojado en esta población.

Primero fueron borracheras y algunas ratas, llegando a asesinar anoche al teniente de la Compañía Urbana D. Brigido Taver, hijo del infeliz Coronel.

Este joven si a la hora que estos renglones escribo no ha muerto, quien sabe si salvará, pues la opinión de los facultativos que lo han visto, es dudosa.

El asesino es un indio a quien hicieron teniente en esta última campaña y que parece no es la primera zorra que desvela, y por supuesto, como siempre, la Policía hasta este momento no ha dado con el asesino, que todavía hoy estuvo paseándose por esta ciudad.

Muchas y muchas quejas, mi amigo, tiene esta población de lo mal servida que está la Policía; de ello no queremos culpar al Comandante Martínez, a quien se le pintan las cosas con otros colores; pero si a aquéllos que en lugar de ayudarlo lo desprecian.

Sucede lo mismo en la campaña, en que los comisarios y policianos se dan humos de Generales.

Sin mas por hoy, hasta otro vapor.

El correspondiente.

REDACCION.

El *Villa del Salto* llegado ayer por la mañana no trae nada de particular del teatro de la guerra. Según la *Nación Arjentina* los aliados se preparaban para aumentar sus fuerzas, hoy consideradas insuficientes antes de emprender operaciones.

Ha llegado ayer el pianista brasileño Dn. Juventi Sampio y piensa dar un concierto en el piano muy en breve, aunque todavía no se ha fijado en el paraje en lo que debe dar.

Dentro de pocos días vendrán comisionados de Inglaterra a inspeccionar el cambio de firma del Banco Minú que se verificará el primero del año entrante. Entendemos que ya han visitado con esto las casas de Montevideo y Buenos Aires.

Como verán nuestros lectores por la sección noticias ha llegado el célebre prestidigitador Herman a Montevideo donde debe trabajar esta semana.

El lunes ocurrió un episodio con un preso de la cárcel, que recién llega a nuestro conocimiento; procedido por una muerte, tenía ese día que prestar declaración ante el alcalde ordinario, y este, por una idea repentina, pidió al Gefe Político que lo hiciese regresar; así se hizo en efecto, encontrándose en la ropa un puñal de los que se llaman técnicamente "de misericordia," el cual le fue quitado en el acto. Aunque tarde cumplimos con el deber de anunciar que el alcalde titular D. Mariano Pérez ha vuelto a tomar posesión de su empleo.

Un suscriptor interesado en conocer el movimiento del Tesoro Departamental, nos pide hagamos público el deseo de ver las cuentas publicadas, por ser de interés general y haberse establecido este precedente que recomienda la prensa de la capital y autoriza y aprueba el gobierno.

Publicamos hoy la lista de suscripción para la familia del general Pallejas, de la séptima sección del departamento, la que parece ha dado resultado satisfactorio. Notamos que gran parte de los contribuyentes son ingleses.

Han llegado a Montevideo los Doctores Lapido y García Lugo, dos, uno de una emigración larga en Europa. Si lágrimas con paus son llevaderas ninguna más grava que estas derramadas en los teatros, pa los públicos y diversiones del viejo mundo.

En Noviembre se establecerá una línea co-

vapores directamente desde Amburra a Montevideo.

— El General Paunero y el Comandante Mateo Martínez habían salido del ejército para Buenos Aires a cuidar de su salud.

— El Cable eléctrico que debe unir Buenos Aires a la Colonia se colocó el día 13 del corriente sin contratiempo.

Se han nombrado los siguientes señores para componer las comisiones de sañidad de la Junta. En la vieja ciudad los Señores:

Dn. Pedro Miramond
Dn. Salvador Rombi
Dn. Juan Sardo.
En el puerto.
Dn. Cosme Dejean
Dn. Bouquain Quijano
Dn. R. Ávila.

JUZGADO ORDINARIO.**DESPACHO.***Setiembre 27.*

Dn. Pablo Socins como tutor de la huérfana Pamela Boudet, solicitando venia para vender un terreno.—Trámite.

Dn. Felipe H. Iglesias, pidiendo copia de una información sumaria.—Trámite.

Dn. Pedro Cazals, acrediitando la propiedad de un terreno, setomó una declaración.

Dn. Juan Bortagaray, depositario de los bienes del preso Santiago Rivas, pidiendo autorización para vender parte de ellos.—Trámite.

Dn. Victoria Ferreira, con Dn. Nicolás Ferreira, sobre posesión de bienes hereditarios.—Auto.

Dn. Cruz Bentos, solicitando inventarios y tasación de los bienes pertenecientes a la Testamentaria de su finado esposo Dn. Lázaro Felipe.—Trámite.

Dn. Lino E. Pereira por Dn. Francisca Ruiz-Díaz, sobre quejas contra el Juez de Paz.—Trámite.

Dn. Luis Dufrechou, con Dn. Eduardo Peireira, sobre cobro ejecutivo de pesos.—Trámite.

Día 28.

La sucesión de Dn. Clemente Paredes, solicitando inventarios y tasación de bienes.—Trámite.

Dn. Pedro Beheregaray, con su esposa Dn. Mariana, sobre separación de bienes.—Trámite.

Dn. Lino E. Pereira por Dn. Francisca Ruiz-Díaz, contra Dn. Atanasio Ríbero, sobre un laudo arbitral.—Trámite.

La sucesión de Dn. Clemente Castellanos, pidiendo autorización para vender unas ovejas.—Trámite.

Dn. Federico de las Carreras, con Dn. Carmelo Libaros, sobre cobro de pesos.—Trámite.

ADUANA.**MARÍTIMA.***Entrada de Buques.**Día 17.*

Vapor Inglés *Villa del Salto*, procedente de Montevideo y puertos intermedios con pasajeros y encomiendas a Alvarez y Felipe.

*Salida de buques.**Día 15.*

Goleta N. Virgen del Carmen, de 25 toneladas, con destino a las islas de Vicio.

Lanchón N. Aurora, de 2 tons. con destino a las islas con provisiones por Antonio Salari.

Día 18.

Palybot Argentino Ocurio 5.^a de 4 tons. con destino a Montevideo con maiz por B. Quijano.

Palybot Argentino Monte Allegre, de 6 tons. con destino a San Salvador con maiz por B. Quijano.

Zorra N. Margarita, de 30 tons. con destino a Montevideo con carbón por Emilio Sánchez.

Goleta N. Magdalena, de 24 tons. con destino D. Agustín Balfour con destino a Montevideo con carga de carbón por E. Sardo.

Día 17.

Palybot N. San Francisco, de 12 tons. con destino a las islas de Vicio.

Vapor Villa del Salto, con destino al Salto y Concordia con pasajeros por Alvarez y Felipe.

Passajeros llegados a este puerto en el Vapor Villa del Salto, procedentes de Montevideo y puntos intermedios:

Juan Bonet.
Felipe Caraballo.
J. Mackinow.
J. Mol.
J. Díaz.
J. Díaz y 4 mas.
J. Songorita.
J. Betal y su hija.
F. Cortar.
M. Ranocello.
D. Bosqui.
L. Pauna.
E. Panelo.
F. Liserre.
C. Poluff.
J. B. Galíno.
E. Pereira.
A. Mario.
F. González.
J. Antufio.
J. Macb.
C. Williat y un hijo.
P. Sguino.
M. Casco y dos hermanos.
N. Cevar.
M. Martínez y un hijo.
E. Sarmiento y dos señoras.
J. Bruno y Sra.
L. Lopez.
J. Artigas.
R. Artigas.

Paysandú Octubre 17 de 1866.

Edicto.

Gefatura Política y de Policía del Departamento de—

Paysandú, Setiembre 25 de 1866.

Teniendo en vista que la limpieza pública, no solo es obligatoria en todos los pueblos por decencia y comodidad, sino que es necesaria como medida higiénica. El Gefe Político de acuerdo con la opinión del Módico de Policía hace saber al vecindario que está en el deber de cumplir las disposiciones siguientes:

1^a Los días sábados antes de las diez de la mañana deberán estar amontonadas las basuras que se hallen diseminadas en toda la estancia del frente de cada casa y terreno.

2^a En las basuras de la calle no pueden ponerse las que haya en el interior de las casas, que deberán sacarse á la puerta cuando llame el basurero cuyo servicio se hará en la mañana de los mismos días sábados.

3^a Se prohíbe absolutamente arrojar á las calles, huecos ó sitios basuras ó desperdicios de cualquiera clase que sean.

4^a Todas las fondas bodegones, chancieras, y cualquier casa que reuna mayor cantidad de basura en el interior, está obligado el inquilino ó habitante principal & hacerla sacar fuera del pueblo dos veces en la semana sin esperar el día sábado.

5^a Las basuras se conducirán por ahora al sur de esta ciudad, tras de las tapias donde se queman.

6^a Se recomienda el cumplimiento de estas disposiciones proviniendo que el que así no lo haga será multado.

VENTURA TORRENS.**Administración de Correos.****AVISO.**

Desde el 1^o del corriente octubre, queda establecida en casa de D. Eduardo Mac Echen, sección 4.^a en las Flores, una sucursal de Correos denominada N.º 1, y al cargo del mismo señor M. Eachen, la que hará el servicio cuatro veces al mes entre el pueblo y dicha sucursal, tocando en la sucursal número 2 en González; casa de D. Elias Borches.

Paysandú Octubre 1.^o de 1866.**OTRO.**

Desde el 1.^o del corriente Octubre, queda establecida en casa de D. Elias Borches, sección 7.^a en González una sucursal de Correos denominada N.º 2, y al cargo del mismo señor Borches, la que hará el servicio cuatro veces al mes relacionándose con el pueblo y sucursal N.º 1 de las Flores.

Paysandú Octubre 1.^o de 1866.

El Administrador de Correos—

Pedro R. Britos.

AVISOS NUEVOS.**AVISO AL PÚBLICO.**

Los señores que tengan armas acomodar en la media del Basco, dirán a pasar á rogar cada uno lo suyo en término de ocho días contados desde esta fecha pues pasado ese plazo pierden el derecho de reclamo, esto es segundo y último aviso pues el armario no quiere escucharse.

Paysandú 17 de Octubre de 1866.

Antonio M. de las año.

AL PÚBLICO.

Desde esta fecha queda sin efecto el poder general otorgado á favor de Dn. Julian Acea y cualquier venta, compra, y demás que fuere efectuado posterior a esta fecha por dicho Sr. no tendrá valor de ninguna especie.

A sueldo de Beneficio Guelas de Morales—Su hijo Gregorio Morales.

Paysandú 16 de Octubre de 1866.

AVISO al Comercio.

La casa "Agencia Marítima y casa de Consignaciones" que gira en esta Plaza, bajo la razón social E. Sardo y Cia., queda disuelta de mutuo consentimiento, quedando á cargo de la liquidación de la misma el socio Esteban Sardo, que asará la firma social, en todos los negocios que aun queden pendientes en dicha Sociedad.

Paysandú, 15 Octubre de 1866.

Eugenio Legendre—E. Sardo.

n.º 57-3p.

Rueda para cimientos.

El que precise véase con los señores D. Saro y hermano, calle del Barandí, esquina á la de la Independencia. Se garantiza ser piedra de la mejor. En la misma casa están comisionados para vender ladrillos.

n.º 57-3p.

CASA PARA ALQUILAR.

Se alquila una casa-esquina con dos pisos mas, propia como para negocio, con sus inmediatas correspondientes, en la calle 8 Octubre número 112.

Para tratar véase con D. Carlos Chishaw.

n.º 57-3p.

AVISO.**Buena gratificación.**

Será dada al que haya encontrado un documento, valor de trecientos pesos, perdido con fecha 1.^o de Octubre.

Ocultarse á la cañada de pelets.

n.º 56-p.

AVISO.

El Directorio del Banco Comercial de Paysandú, analgadó al Banco Italiano, á establecer por convenio de 15 Mayo próximo pasado, hace saber á los señores accionistas que pueden ocurrir al mismo Banco á recibir el dividendo de 7 y $\frac{1}{2}$ por ciento por el semestre febrero.

Paysandú Octubre 1.^o de 1866.**AVISO.**

Paysandú Octubre 1.^o de 1866.

CONSTANCIO SALTERI, en liquidación, pide á los amigos que aun tengan cuentas que arreglar con él se sirvan presentarse en todo el corriente mes de Octubre, para verificarse, ó cuya favor les quedará muy grato, e si acaude el caso urgente en que se halle de someterse del país á la mayor brevedad posible.

n.º 51-1m.

EN ESTA IMPRENTA

Se publica un jérbo que entienda signo del oficio á alguno que deseá sprantario.

AVISOS.

Correspondencia existente en el Correo en el presente mes de Octubre.

(Continuación.)

206 Patis Manuel.
209 Prinzins German.
210 Preyssi G. Batia.
211 Paganini Juan.
212 Prince Luis Domingo.
213 Prince Jose.
214 Prince Maricota.
215 Prince Giuseppe.
216 Prince Z. Lucia.
217 Prince Eugenio.
218 Prince F. Amaro.
219 Prince Benedito.
220 Prince Ignacio.
221 Prince Joaquin.
222 Prince Maria.
223 Quijano Agustín.
224 Quiroga Bonifacio.
225 Quispe T.
226 Quiñones Antonio.
227 Quiñonoph.
228 Rabas Carlos.
229 Rios M. José.
230 Ramiro Cipriano—2.
231 Ravalli Diego.
232 Riesco Francisco.
233 Rueda Z. Leslie.
234 Roberto Santiago.
235 Remolí Domingo.
236 Roca María.
237 Ribeiro Bernabe.
238 Rodriguez San Franco—2.
239 Rincones Gómez.
240 Ribedai Hernández.
241 Romasini Agostino.
242 Revetito Giambattista.
243 Rodriguez Gregorio.
244 Robert Lucas.
245 Rabera Luis.
246 Roldo Bartolomeo.
247 Rodriguez Juan.
248 Robert Juan.
249 Bustos Graciano.
250 Rossi Leonolfo.
251 Rossetti E. Venceslado.
252 Ríos Joaquín Castro.
253 Ross Miesatti Loresma.
254 Rio Feijóo.
255 Rolló Antonio.
256 Ramirez Acosta Atenacio.
257 Roldan Fernandez.
258 Ruzzetti Jose.
259 Reyes Ricardo.
260 Rivas Estebano.
261 Rivas J. F.
262 Roldan Antonino.
263 Romero Actonius.
264 Romero Francisco.
265 Embroño P.
266 Saáres Remona—2.
267 Santí Michel.
268 Sanz Tania.
269 Saleta Balatti Andres.
270 Senna Fidenio Pereira.
271 Seta Galazra Vitoria.
272 Sanchez Antonio.
273 Sanchez Merla.
274 Schubertin Emilio.
275 Samper Jesana.
276 Soler Rafaels.
277 Sparrellini Carlos.
278 Schiessfeldt Antonio.
279 Soto Juan.
280 Salvo Anita.
281 Segurera Tomas.
282 Spadini Giovanni.
283 Sacerdote Isbel.
284 Señor Augusto.
285 Señor Pablo.
286 Sosa y Cabral.
287 Santa Transito.
288 Spinelli Ereola.
289 Sapelli Julian.
290 Señor Domingo.
291 Silvestre Antonio.
292 Socas M. Juan.
293 Sala Juan.
294 Signor Giovanni.
295 S. n. D. Francisco.
296 Socco Pio.
297 Siancas Pedro.
298 Sialdo Altozano Jasas.
299 Tommasini Agostino.
300 Tabares M. Polanco.
301 Tealdo C. Italián—2.
302 Urquiza María Raiz.
303 Valdés A. Jacinto.
304 Vera Juan.
305 Urribarri Esteban.
306 Urdenghi Pablo.
307 Velasquez Mariano.
308 Videla Carmen.
309 Webster A. W.—2.
310 Viera Juanita.
311 Videira Cármisa.
312 Vincenzo Agostini.
313 Vicuña F. Jerónimo—2.
314 Vanini Giuseppe.
315 Valstino Ugnano.
316 Vizoso Juan.
317 Venosta Antonino.
318 Vincenzo Origlio.
319 Falgueras Antonio.
320 Ignacio María.
321 Izquierdo Juan José.
322 Irastorza Faust.
323 Iriondo Domingo A.
324 Isella Garino.
325 Zucarino Luigi Per.
326 Zapater Vicente.

BANCO MAUÁ & C^{IA}.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposición será la siguiente:

En cuenta corriente

Saldos á nuestro favor.... 18 0/0 anual
id contra nosotros.... 10 0,0 id
Depósitos á plazo fijo, 1 mes 8 0/0 anual
id id dos meses 10 0/0 id
y arriba}

Paysandú, Octubre 1º de 1866.

P. P. Mauá y Cia.

H. J. S. Good.

BANCO COMERCIAL
DE PAYSANDÚ.

Mes de Octubre de 1866.

INTERESES HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

Cuentas corrientes—

Saldos contra El Banco.... 10 0/0 al año
A favor..... 18 id al id

Depósitos y descuentos—Convenencial.

J. L. Cuestas—Gerente.

Notice.

The board of immigration have appointed the Editor of this paper agent and correspondent in this town, in consequence of which parties desiring labourers journeymen, mechanics or servants will please apply at this office, so that their orders may be remitted without delay to the capital.

AVISO.

A los Ajentes Marítimos.

Embarcaciones, se necesita para conducir madera y leña para Buenos Aires del gran depósito que existe en el Puerto de Roma, las que preferieren cargar por cuenta propia se les vendrá á precios que de seguro no superarán el correspondiente.

Para tratar, con Grabiél Jauregui en la isla, frente al saladero.

LA BIENHECHORA
DEL PLATA

COMPANÍA GENERAL

De seguros mutuos sobre la vida

Grana caja de ahorro sobre título de crédito público al 6 0/0 consolidado para la creación de capitales, seguros, pensiones, viudezas y restas.

Autorizada por superior decreto del Gobierno Nacional de 7 de Mayo de 1864.

Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. J. M. Cantilo.

Junta Directiva:

- Dr. D. Mariano Miró Presidente.
- " Eduardo Lamb Vocal.
- " Enrique Ochoa "
- " Pedro Höllerhoff "
- " José Martínez de Hos "

Junta de Vigilancia:

- Dr. D. Jorge Temporley
- " Ambrosio F. Lemos
- " Francisco Alcobendas
- " Enrique Peitner
- " Antonio Cambaceres

Director General

Br. D. Francisco F. Moreno.

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay

Br. D. Jorge Perey.

BANQUEROS—El Banco de la Provincia.

DOMICILIO—BUENOS AIRES.

Situación de la Compañía en 1º de Mayo al terminar los 23 meses de ejercicio:

Capital suscrito—Ps. Ptas. 1,810,719.75

Número de polizas—1,535

Títulos comprados—Ps. Ptas. 326,756.34

Sub-Director en Paysandú

CARLOS KREMER.

Gral. 10 de Julio, número 108.

CARRERA

de Paysandú a Tacuarembo.

TOCANDO EN :

San Francisco.—Puntas de San Francisco.—Puntas de Baldío.—Puntas de Novacuru.—Puntas de Guayabos.—Palmar del Arroyo Grande.—Estancia de los Merinos.—Puntas de Juan Tomás.—Puntas de Tia Tucura.—Salsipuedes Grande.—Arroyo Malo—Quebrada.—Batoví y Tranquera.

LA SOCIEDAD.

MENSAGERIAS DE PAYSANDÚ.

Ha establecido desde esta fecha una diligencia que seguirá el siguiente itinerario:

Salidas de Paysandú:

Los días 1, 11 y 21 de cada mes, á las 8 de la mañana.

Salidas de Tacuarembo:

Los días 6, 16 y 26 de cada mes, á las 7 de la mañana.

TARIFA DE PASAJES.

De Paysandú 14 pesos, y para los puntos intermedios según apalto arancel.

Otro ½ por ciento, plata 2 por ciento, papel ½ por ciento.

Encomiendas hasta las 20 libras 1 peso con 20 centavos por cada libra que excede de este peso 6 centavos.

Para los pormoces, ocurrirán á las agencias; en Paysandú Francisco Sinistri, en Avorá Tomás y Piñeiro, y en Tacuarembo Juan B. Oliva.

Paysandú, Octubre 6 de 1866.

El Director de la Sociedad.

Francisco Sinistri.

SE VENDE

Un terreno de chaesa, comprendido entre el Arroyo de Sacra y la cuchilla del Norte, en dirección al cementerio, para tratar ocurrir á la calle Ocho de Octubre casa núm. 82.

n. 64—3p.

AVISO.

Se vende una casa con dos piezas de sótanos, cocina y una pieza más encima calle Montevideo y Charrúa, con frente de cincuenta varas á la calle Montevideo y veinte y cinco á la calle Charrúa. El que se interese ocurrá á la casa de Jasero Paulé ó bien á la de Bonifacio Almanán donde encontrará con quien tratar.

BARRACA.

de

ALVAREZ Y FELIPON.

Calle 18 de Julio núm. 225.

Se compran frutos del país, y se reciben á deposito según tarifa, en la misma se compran pipas vacías.

TARIFA PARA DEPOSITO

De frutos del país.

Cueros vacíos secos cada uno..... 64 centésimos.

Id. id. salvados cada uno..... 68 id.

Embarque por.... 100..... 68 id.

Comisión por.... 100..... 60 id.

Cueros lanares docena..... 66 id.

Lana ensartada @ 66 id.

Id. en bolas @ 66 id.

Corda q. 30 id.

Sebo y grasa en pipas cada uno..... 70 id.

Id. id. en barriles cada uno..... 25 id.

Lo equitativo tanto de esta tarifa como de las demás comisiones que le dé á esta Agencia, así como el buen desempeño de estas no dejará nada que desear á sus favorecedores.

AVISO.

Estando en liquidación la sucesión de D. Lázaro Felipe; se hace necesario que los acreedores á ella, presenten sus cuentas comprobadas para ser ingresadas á su débito, — preaviniéndose, que los que así no lo hiciere dentro del preciso término de quince días, las pará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Paysandú Octubre 6 de 1866.

P. P. de la Sucesión—

L. Vazquez.

Agencia de la nueva Compañía
Salteña.

Previo que el vapor Villa del Salto saldrá de este puerto para Concordia y Salto, los miércoles á las 7 de la mañana, y de regreso hasta Montevideo y demás puertos intermedios de esas, los viernes á las doce del día. Agencia, calle 10 de Julio, número 108.

EL NUEVO

y de 1^a marcha

VAPOR INGLES

RIO PARANÁ.

Carrera desde Montevideo hasta el Salto
Tozando en

BUENOS AIRES, NURVA PALMIRA, MERCEDES, FRAY-BENTOS, GUALEGUAYCHU, CONCEPCIÓN, PAYSANDU y CONCORDIA.

Aguas abajo

Baldá de Montevideo todo los Miércoles á las 8 de la tarde, l'egando á Paysandú á las 6 de la mañana de los días Viernes.

Aguas arriba

Baldá del Salto todos los Domingos á las 6 de la mañana y de Paysandú los mismos días á la una de la tarde.

AGENTE—Francisco Sinistri.

Almanaque

DE PAYSANDU.

Las personas que precisan y muy principalmente las casas de comercio, deben apresurarse á mandar sus avisos para esta publicación destinada á circular todo el año en la ciudad y campaña y puntos del exterior. Ya se ha impreso el primer pliego y se espera concluir pronto. Precio de las publicaciones 6 pesos por páginas y su proporción.

Plano.

Se precisa en esta imprenta un pliego de los que se hicieron después de la toma de este pueblo el 8 de Enero, en que se demostraban las líneas de defensa de la plaza. El que lo tenga puede prestarlo por un día ó venderlo á elección.

Casa de sanidad.

Recientemente establecida en NUEVA PALMIRA, esta combinada con un establecimiento de Buenos Aires de vapor para la curación de las siguientes enfermedades:

Reumatismo de todas clases.

Enfermedades de estómago.

Enfermedades funcionales del corazón.

Y generalmente todas las enfermedades órbiticas.

Los principios terapéuticos que gobernan las curaciones de las enfermedades crónicas en este establecimiento no son nuevos—son bien conocidos. Pero la aplicación práctica de esos principios es enteramente nueva, y las curas están brillantemente bien.

Los enfermos de cualquier pueblo sobre el Uruguay pueden llegar facilmente hasta Nueva Palmira por los vapores que pasan diariamente.

los precios son sumamente económicos, y el tratamiento de la casa muy económico.

El Propietario.

Andrés H. Gazzan.

La Lechuza.

Periódico histórico-político y caricatura-burlesco,
SE SUSCRIBE en la casa de D. Antonio Silva, calle
Monte Caseros, esquina de Ituzaingó.

Precio de la suscripción

UN PESO ANTIGUO.

Saldrá por el primer mes una vez por semana, y se adelante dor.

Contendrá en páginas unos apuntes históricos sobre la invasión del ejército de Rosas en 1843.

Novenas

La de San Pedro Apóstol

y la de Ntra. Sra. del Pilar

así como

el Reglamento para la riña de gallos
hay unos pocos ejemplares para vender
en esta imprenta.

Versos

Para los Confiteros.

En esta imprenta hay uno para vender de 6 tiras, sin ningún uso; de construcción á Laflambe, propio para algún estandarte.

Revolver

En esta imprenta hay uno para vender de 6 tiras, sin ningún uso; de construcción á Laflambe, propio para algún estandarte.